



Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 51 c) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica:
la crisis de la deuda externa y el desarrollo**

Sudáfrica*: proyecto de resolución

La crisis de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, y 60/187, de 22 de diciembre de 2005, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Recordando también la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando asimismo la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000²,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006 sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase la resolución 60/1.



Preocupada porque algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no reúnen las condiciones para beneficiarse de las medidas de alivio de la deuda contempladas en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados aún tienen dificultades para encontrar una solución duradera para cumplir sus obligaciones del servicio de la deuda externa, lo cual podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

Celebrando que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados haya permitido a estos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación y otros servicios sociales, en consonancia con los planes de desarrollo y las prioridades nacionales, y destacando a este respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda complemente otras fuentes de financiación y no sólo las sustituya,

Subrayando la importancia de abordar los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa, y expresando su preocupación porque algunos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

Subrayando que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para respaldar el desarrollo y recalcando la importancia de la sostenibilidad de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos financieros liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden ser una fuente importante de capital para el crecimiento económico y el desarrollo;
3. *Observa con preocupación* que sigue habiendo un gran número de países fuertemente endeudados;
4. *Destaca* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;
5. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta las necesidades de desarrollo a largo plazo de los países y los cambios

⁴ A/60/152.

fundamentales causados por, entre otras cosas, los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, y a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

6. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un entorno propicio que facilite el desarrollo, el progreso en el cumplimiento de políticas macroeconómicas sólidas, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;

7. *Reconoce* que un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de esos países;

8. *Pide* que se apliquen plena y rápidamente la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda a fin de que los demás países que reúnen las condiciones para recibir asistencia puedan beneficiarse del alivio de la deuda que necesitan;

9. *Observa con preocupación* que un gran número de países pobres muy endeudados siguen teniendo dificultades para lograr la sostenibilidad duradera de la deuda a pesar de que ya no participan en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, por lo que subraya la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y también subraya la importancia de suministrar recursos adicionales y aumentar la asistencia en forma de subvenciones para ayudar a los países pobres muy endeudados a conseguir sus objetivos de desarrollo a largo plazo;

10. *Acoge con agrado y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica mediante, entre otras cosas, estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno sólido para los negocios y un clima de inversiones previsible, y a este respecto invita a todos los acreedores, tanto privados como públicos, a que alienten tales esfuerzos mediante, por ejemplo, una mayor participación en las medidas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la aportación continuada de financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

11. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente,

incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda;

12. *Subraya* la necesidad de estudiar, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no están comprendidos en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, así como la de buscar mecanismos innovadores para resolver totalmente los problemas de endeudamiento de esos países, y subraya que ello debería lograrse sin detrimento de los recursos destinados a la asistencia oficial para el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo la integridad financiera de las instituciones multilaterales financieras;

13. *Invita* a los acreedores y deudores a que sigan estudiando, según proceda y de mutuo acuerdo, el uso de mecanismos innovadores como los canjes de deuda, incluido el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio,

14. *Insta* a los acreedores bilaterales y multilaterales de los países menos adelantados a que tomen medidas efectivas de alivio de la deuda, en particular la de condonar total, rápida e incondicionalmente la totalidad de las deudas pendientes de esos países;

15. *Reitera también* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

16. *Destaca* la necesidad de hallar soluciones integrales a los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos que afrontan un aumento de la carga de la deuda pero que están excluidos de la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda y de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, a fin de ayudarlos a atender sus necesidades de desarrollo, incluidas sus necesidades financieras, técnicas y tecnológicas.

17. *Acoge con agrado* los progresos que se han hecho con la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda, que prevé la cancelación del 100% de las deudas contraídas con el Fondo Monetario Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo por países que han completado el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, pide que se aplique plena y rápidamente la Iniciativa y se cancelen las deudas pendientes en el marco de la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda, y destaca la importancia de que los países que reúnan las condiciones necesarias mantengan políticas y resultados económicos sólidos;

18. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, hace hincapié en la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y en la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación

de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto celebra la labor iniciada por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos;

19. *Alienta* al Club de París a que al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países muy endeudados tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, celebra el objetivo del Club de París de adaptar la reestructuración de la deuda a las necesidades financieras de los países en cuestión, a fin de asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo de los países que han adoptado políticas que aseguren una salida del sistema de reprogramación de la deuda del Club de París, e invita al Club de París a que con ese fin tome las medidas necesarias para reducir la deuda;

20. *Observa* que los organismos de calificación crediticia cumplen una función esencial para determinar el acceso de los países a los mercados internacionales de capitales y el costo de los préstamos, por lo cual pide que se adopten medidas para aumentar la transparencia de la metodología utilizada en los procesos de calificación crediticia y también la competitividad y la responsabilidad entre los principales organismos de calificación crediticia;

21. *Reconoce* la labor iniciada en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, toma nota de la labor realizada en cuestiones relacionadas con mecanismos de arbitraje y mediación internacionales, y celebra los esfuerzos realizados por los países prestatarios y los acreedores del sector privado para ampliar el consenso en torno a los principios para la estabilidad de las corrientes de capital y la reestructuración equitativa de la deuda en los mercados emergentes, que podrían contribuir a fortalecer la prevención de las crisis y hacer más previsible su gestión, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis, para promover una distribución equitativa de las cargas y reducir al mínimo el riesgo moral;

22. *Pide* que se estudien medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, así como que se busquen mecanismos para resolver totalmente los problemas de endeudamiento de esos países;

23. *Exhorta* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación al tiempo que mantienen la sostenibilidad de la deuda;

24. *Celebra* los esfuerzos que está haciendo la comunidad internacional, la exhorta a que dé muestras de flexibilidad y destaca la necesidad de que prosiga esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

25. *Celebra también* los esfuerzos que están haciendo los acreedores y los exhorta a que den muestras de flexibilidad hacia los países en desarrollo afectados por desastres naturales, en función de cada caso, para permitirles resolver sus problemas de endeudamiento;

26. *Celebra además* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional de los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

27. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales pertinentes, sigan cooperando en las actividades de creación de capacidad para la gestión de la deuda realizadas en los países en desarrollo;

28. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

29. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

30. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.